INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
La Guaripa Sucre – Sucre
Aprobado según Resolución No.07000 del 08 de diciembre de 2014
NIT 823001843-2.
DANE 370771000136
Sedes: Principal, El Porvenir, El Palmar, San José y Antonio José de Sucre

ANALISIS DEL SECTOR

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015	
ENTIDAD QUE CONTRATARA:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD:	ADMINISTRACION.
MODALIDAD DEL PROCESO:	INVITACIÓN PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, la Institución Educativa San Ignacio procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP II y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar

DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD

de acuerdo a las necesidades presentadas en la institución educativa San Ignacio es la de realizar el mejoramiento y adecuación del aula de clases de grado 3° y de las instalaciones eléctricas, con el propósito de garantizar espacios seguros, funcionales y adecuados para el desarrollo de las actividades académicas, mediante el mantenimiento y reparación de la infraestructura física, la optimización de las condiciones del aula y la revisión, adecuación del sistema eléctrico

El presente documento será publicado en la página web www.contratos.gov.co en los términos que se establecen en el cronograma de la presente convocatoria a efecto de que los interesados los consulten de forma gratuita y a su vez puedan formular las observaciones al contenido de los mismos, dentro de los términos que aparecen en el mencionado cronograma.

Para el efecto, la Institución Educativa San Ignacio, cuenta con los recursos dispensables para realizar la contratación.

La Institución Educativa, mediante el presente proceso de selección invita a las personas naturales, jurídicas, , con el fin de que

presenten una propuesta acorde al objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato.

DESCRIPCION DEL OBJETO

descripción: ***el objeto señalado en el literal anterior, consiste en*** *prestación de servicios en mejoramiento de aula del grado 3° Y instalación del fluido eléctrico a todo costo*

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: *Por el estudio adelantado por la Pagaduría, las cantidades de los Servicios y los requerimientos técnicos que se exigen son los siguientes*

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

La entidad necesita un oferente persona natural o jurídica que este en la capacidad de prestar el servicio del objeto mencionado anteriormente.

PERSPECTIVA FINANCIERA

En materia de autorizaciones el señor rector cuenta con las autorizaciones y facultades para poder suscribir contratos de conformidad con la normatividad vigente

- ***Presupuesto:*** *con cargo al rubro presupuestal de mantenimiento*

FORMA DE PAGO: *por la información recopilada de contratos anteriores y de conformidad con el PAC de la Institución Educativa, se define que se cancelara el proceso de la siguiente manera: un 50% a la firma del contrato y el resto osea 50% a la entrega total del servicio prestado debe estar acompañado por el certificado de cumplimiento o acta final*

expedido por el supervisor del contrato, y constancia de pago de la seguridad social.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas, durante su ejecución han presentado un buen comportamiento, no existiendo imposición de multas ni de sanciones.

ANÁLISIS DE RIESGO

Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el

equilibrio financiero del mismo

Rector

DAVID PETANO FRANCO
rector